

COMUNICACION DE ACUERDO N° 30/2001

Santiago, 12 de Diciembre de 2001

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 11/2001, de fecha 28 de Noviembre del año en curso, bajo la Presidencia del señor Ministro de Economía, Minería y Energía, don Jorge Rodríguez Grossi, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30/2001 (28/11/2001)

CONSIDERANDO:

- Que Codelco está comprometido con la defensa y el desarrollo del mercado del cobre y en particular con el cumplimiento de las metas establecidas en el nuevo Plan Estratégico del ICA;
- Que Asia representa el área con mayor potencial de crecimiento, en particular China e India;
- Que Asia se ha transformado en el principal destino de las exportaciones de Codelco;
- Que el pertenecer a los organismos de promoción regional y locales en China e India, complementando así nuestra participación en el Centro de Promoción del Sudeste de Asia, ubicado en Singapore, además de contribuir a aumentar el consumo del metal, abre una instancia importante de información y de diálogo con la industria de cobre de ese vasto continente, que es beneficioso para desarrollar la posición competitiva de la empresa en esa área;
- Que la participación de productores en las estructuras de promoción regional y nacional requiere ser reforzada;
- Que el costo anual de estas afiliaciones, en conjunto, no excederá los USD 100.000 y que será, además, acreditado a los pagos de Codelco al ICA.

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 9°, letra k) del Decreto Ley 1.350 y la letra i) del artículo 15 de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1991.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que Codelco Chile se asocie a la estructura regional de promoción del Asia y en particular a los organismos de promoción en China e India.


MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL